



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 218/2017.

**ACTORAS:** LOURDES JIMÉNEZ  
LÓPEZ Y ALEJANDRA  
HERNÁNDEZ PÉREZ.

**RESPONSABLE:** COMISIÓN  
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS ACTORAS Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación  
del Estado de Veracruz

**JUICIO PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 218/2017

**ACTORAS:** LOURDES  
JIMÉNEZ LÓPEZ Y  
ALEJANDRA HERNÁNDEZ  
PÉREZ.

**ÓRGANO RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL  
JURISDICCIONAL DEL  
PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, con:

I. Escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el cuatro de mayo del dos mil diecisiete, mediante el cual el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Revolución Democrática, rinde informe circunstanciado y emite las constancias relativas al trámite y publicitación del juicio en que se actúa.

II. Escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional vía correo electrónico el cinco de mayo del presente año mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional y los integrantes de la Comisión Nacional Jurisdiccional del citado partido remiten el informe circunstanciado, así como la resolución del recurso de inconformidad relativos al expediente que nos ocupa.

III. Escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, primero vía correo electrónico el cinco de mayo de la anualidad vigente, y posteriormente por mensajería el ocho de mayo, mediante el cual los integrantes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del partido mencionado, rinden informe circunstanciado concerniente al juicio en que se actúa.

IV. Escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el ocho de mayo, mediante el cual el Secretario Técnico de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal en el Estado de Veracruz del multicitado partido, rinde informe circunstanciado correspondiente del expediente que nos ocupa.

V. Escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el ocho de mayo, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal en el Estado de Veracruz del Partido de la Revolución Democrática, rinde informe circunstanciado relativo al juicio en que se actúa.

Con fundamento en los numerales 405, 414 y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

**SEGUNDO.** Téngase al Comité Ejecutivo Estatal, a la Comisión Nacional Jurisdiccional, a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, a la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal en el Estado de

Veracruz y a la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal en el Estado de Veracruz del Partido de la Revolución Democrática, todos de ese instituto político, realizando las manifestaciones que se desprenden de la documentación de cuenta, atinentes al cumplimiento de los proveídos dictados el uno y el tres de mayo de dos mil diecisiete.

**TERCERO.** En razón de que con las constancias que obran en autos es suficiente para resolver, se ordena formular el proyecto de sentencia respectivo.

**NOTIFÍQUESE, por estrados** a las actoras y a los demás interesados; hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firmo el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad ante el secretario de estudio y cuenta, que da fe.

**MAGISTRADO ELECTORAL**



**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**

**SECRETARIO**



**OSVALDO ERWIN  
GONZÁLEZ ARRIAGA  
TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**